# Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción y Delitos Conexos (PPR)

# I. CONTENIDO

I. CONTENIDO ..... 2
I. MARCO ..... 3
II. CARACTERIZACIÓN DE SISQUAL® WFM ..... 3
1. SISQUAL® WFM Y SU CONTEXTO ..... 3
2. COMPROMISOS SISQUAL® WFM ..... 4
III. PLAN PARA PREVENIR EL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y DELITOS CONEXOS ..... 4
1. ÁMBITO DE APLICACIÓN ..... 4
2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ..... 5
3. RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO (RCN) ..... 5
4. GESTIÓN DE RIESGOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ..... 6
*4.1. Identificación y análisis de riesgos* ..... 6
*4.2. Mecanismos de control* ..... 7
*4.3. Resultados de la evaluación de riesgos* ..... 7
IV. SEGUIMIENTO ..... 8
V. FORMACIÓN ..... 9
VI. DISPOSICIONES FINALES ..... 10
VII. ANEXOS ..... 11
1. ANEXO I ..... 11
2. ANEXO II ..... 14

# I. Marco

Tras la aprobación de la Estrategia Nacional Anticorrupción 2020-2024, el 9 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Decreto-Ley nº 109-E/2021, por el que se crea el Mecanismo Nacional Anticorrupción ("MENAC") y se aprueba el Régimen General de Prevención de la Corrupción ("RGPC").

Con el fin de prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción y delitos conexos, el RGPC establece la obligación de que las entidades públicas y privadas adopten e implanten un Programa de Cumplimiento Normativo, que deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

(i) un plan para prevenir los riesgos de corrupción y delitos conexos;

(ii) un código ético y de conducta;

(iii) un canal de denuncias; y

(iv) un programa de formación.

Basándose en el compromiso de SISQUAL® Workforce Management Lda ("SISQUAL® WFM") con la ética y la integridad en todas sus relaciones comerciales y asociaciones, SISQUAL® WFM viene definiendo e implantando mecanismos en este ámbito. El presente Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción y Delitos Conexos (PPR) refuerza los principios generales de actuación y los deberes de SISQUAL® WFM, de sus empleados y de sus socios comerciales, en relación a los actos ilegales, prácticas corruptas o delitos conexos, previstos y definidos en la Política Anticorrupción de SISQUAL® WFM.

El presente Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción y Delitos Conexos (PPR) de SISQUAL® WFM da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el RGPC. Es el resultado de un análisis de las actividades de SISQUAL® WFM, identificando y clasificando los factores que pueden exponerla a actos de corrupción y delitos conexos, así como los mecanismos de control implantados para mitigar estos riesgos.

# II. Caracterización de SISQUAL® WFM

## 1. SISQUAL® WFM y su contexto

SISQUAL® WFM es una empresa de tecnología superespecializada, creadora de un único producto de software Workforce Management - WFM, fundada en 1992 en Oporto, Portugal.

SISQUAL® WFM es hoy una de las soluciones de WFM líderes en el mundo para el comercio minorista y la sanidad. La empresa ha desarrollado un software que ayuda a los gestores de grandes instituciones de todo el mundo a aumentar la Productividad, incrementando al mismo tiempo los niveles de servicio prestados y la Calidad de Vida de sus trabajadores; todo ello, por supuesto, respetando la legislación laboral local y la cultura del lugar de trabajo.

Dispone de la mejor herramienta de gestión de la mano de obra y la productividad en los mercados portugués, español, brasileño y polaco.

Inspirada en la hormiga, una sociedad organizada y trabajadora, la marca refuerza los valores de integridad, lealtad y responsabilidad de la empresa: nos gusta servir.

En la actualidad, SISQUAL® WFM está presente en Portugal, Brasil, España, Reino Unido, Arabia Saudí y Polonia. Desde entonces, ha conquistado cada vez más los mercados de la salud, el comercio minorista y los servicios, con más de 250 hospitales y nombres en su cartera como Dia, Cortefiel, Leroy Merlin, MSC, Hospital São João, Hospital Santa Maria, Sírio Libanês, FEMSA-Coca-Cola, así como el mayor minorista y empleador de España, Mercadona, y el mayor minorista y empleador de Portugal, Sonae.

Estos clientes más exigentes confían en la solución SISQUAL® WFM para generar y gestionar eficazmente sus calendarios laborales al coste adecuado. En todo el mundo, más de 75.000 líderes utilizan SISQUAL® WFM a diario.

Solución SISQUAL® WFM para aumentar la productividad de sus empleados. Más de 1 millón de empleados ya se benefician de la mejor báscula que podrían tener.

### 2. Compromisos SISQUAL® WFM

SISQUAL® WFM se compromete a llevar a cabo su actividad en estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes, al tiempo que promueve un comportamiento responsable guiado por los más altos estándares de ética e integridad.

El cumplimiento de la legislación nacional e internacional aplicable a SISQUAL® WFM y de las normas aprobadas internamente es obligatorio, y no se tolerará ningún acto u omisión que constituya una infracción o incumplimiento de estas normas.

Por ello, SISQUAL® WFM adopta activamente una política de tolerancia cero ante cualquier tipo de acto que incumpla la normativa legal y reglamentaria aplicable, y garantiza su disposición a colaborar con las autoridades para erradicar tales conductas.

En este contexto, SISQUAL® WFM aplica procedimientos para prevenir y mitigar el riesgo de que se produzcan prácticas delictivas en sus actividades, como actos de corrupción, prevaricación, blanqueo de capitales o uso de información privilegiada. Al mismo tiempo, también adopta los procedimientos necesarios para detectar cualquier suceso de este tipo y comunicarlo a las autoridades competentes.

SISQUAL® WFM también adopta los procedimientos necesarios para adaptar sus actividades a las normas legales y reglamentarias vigentes con el fin de evitar que se produzca cualquier violación de las normas a las que están obligadas las respectivas entidades y empleados, concretamente en materia de competencia, protección de datos y medio ambiente.

Asimismo, SISQUAL® WFM se compromete a revisar y adaptar periódicamente sus procedimientos y mecanismos internos, y de forma inmediata siempre que resulten inadecuados, salvaguardando su adecuación a las exigencias legales y a las mejores prácticas del mercado.

SISQUAL® WFM sólo celebra y formaliza negocios jurídicos con terceros, socios y clientes que cumplan con la legislación de sus respectivos países, con las buenas prácticas internacionales, adopten sus propios procedimientos de acuerdo con las políticas y normas internas de SISQUAL® WFM y se comprometan a cumplir con las prácticas de responsabilidad social en su cadena de producción. Queda terminantemente prohibida la realización de cualquier acto que pueda ser o parecer un delito, o que pueda resultar en el incumplimiento de las normas legales y reglamentarias y de las reglas de integridad a las que SISQUAL® WFM está obligada.

## III. Plan de Prevención del Riesgo de Corrupción y Delitos Conexos

### 1. Ámbito de aplicación

El Código Penal portugués prevé el delito de corrupción en el ejercicio de funciones públicas (artículos 372 a 374-A), distinguiendo el respectivo marco penal en función del carácter pasivo o activo de la conducta subyacente a la calificación jurídica, es decir, si la acción u omisión es realizada por la persona que corrompe o por la persona que se deja corromper. Además de la corrupción en el sector público, la legislación específica también prevé la responsabilidad penal por delitos de corrupción cometidos en el comercio internacional y en la actividad privada.

En términos generales, la corrupción puede definirse como el uso indebido de un poder para fines distintos de aquellos para los que fue otorgado, es decir, el uso de un poder recibido por delegación para fines privados.

Relacionados con la corrupción hay otros delitos igualmente perjudiciales para el buen funcionamiento de las instituciones y los mercados.

El RGPC se aplica a las personas jurídicas con domicilio social en Portugal que empleen a 50 o más trabajadores y a las sucursales en Portugal de personas jurídicas con domicilio social en el extranjero que empleen a 50 o más trabajadores.

Con este ámbito de aplicación como referencia, SISQUAL® WFM está cubierto por el régimen mencionado.

A partir de las organizaciones mencionadas, se identificaron las áreas de actividad en las que puede haber riesgo de corrupción:

- Compras (bienes/servicios);
- Gestión de tesorería;
- Análisis y asociaciones empresariales / Inversiones / Fusiones y adquisiciones;
- Información financiera y fiscalidad Gestión financiera;
- Relaciones con los inversores Gestión de RRHH;
- Asociaciones, donaciones y patrocinio Legal;
- Reglamento;
- Prestación de servicios técnicos.

## 2. Funciones y responsabilidades

Las responsabilidades asociadas al Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción se basan principalmente en el compromiso de los órganos de dirección de SISQUAL® WFM, que dan ejemplo promoviendo una cultura de *cumplimiento*.

Como parte de su compromiso con el desarrollo, la aplicación y la mejora continua, la dirección aprueba y apoya la aplicación del PPR, garantizando que los requisitos de prevención de la corrupción se integren en los procesos empresariales y promoviendo la concienciación en materia de integridad. Los órganos de gestión, por su parte, velan por la aplicación del PPR en su ámbito de actuación, transponiéndolo a su esfera mediante procedimientos específicos y los controles respectivos.

## 3. Responsable de Cumplimiento Normativo (RCN)

De conformidad con el artículo 5 del Decreto-Ley 109-E/2021, de 9 de diciembre, SISQUAL® WFM nombró formalmente a un Responsable de Cumplimiento Normativo (RCN), función que actualmente desempeña el Director Financiero y Jefe de RRHH, con la dirección de contacto .daf@sisqual.com

El RCN es responsable de garantizar la correcta aplicación y seguimiento del Programa de Cumplimiento Normativo de la organización, desempeñando, entre otras, las siguientes funciones:

- Seguimiento de la aplicación del Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción y Delitos Conexos (PPR) y de los demás instrumentos que integran el Programa de Cumplimiento Normativo;
- Colaborar en la elaboración de los informes de evaluación anual e intermedia del PPR, así como en la definición de indicadores de eficacia de las medidas;
- Promover actividades internas de formación y sensibilización adaptadas a los riesgos y funciones de los distintos perfiles de la organización;
- Asegurar el alineamiento entre el PPR, el Código de Conducta, la Política Anticorrupción y el Canal de Denuncias, garantizando su coherencia y actualización continua;
- Coordinar la presentación de informes a la alta dirección y al Mecanismo Nacional Anticorrupción (MENAC), cuando lo exija la ley o lo dicten las buenas prácticas.

## 4. Metodología de gestión y evaluación de riesgos

### 4.1. Identificación y análisis de riesgos

El presente Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción y Delitos Conexos se ha elaborado siguiendo la siguiente metodología:

1) Identificación de riesgos y factores de riesgo asociados a procesos críticos en materia de corrupción y delitos conexos;
2) Evaluación de los riesgos según una escala de riesgo bajo (B), medio (M) o alto (A), en función de la probabilidad de ocurrencia y el grado de impacto, y posterior asignación de un nivel de riesgo global (riesgo inherente);
3) Identificación y aplicación de medidas preventivas/control para evitar o minimizar la probabilidad de ocurrencia y el grado de impacto de los riesgos (evaluación del riesgo residual); y
4) Supervisar y controlar los riesgos, aplicando medidas correctoras cuando sea necesario.

En la primera etapa de identificación de riesgos, además de determinar los delitos de los que podrían ser penalmente responsables las personas jurídicas del sector privado, se definen los factores de riesgo, que corresponden a las condiciones o circunstancias que hacen posible que se produzcan hechos ilícitos en cada una de las áreas de actividad.

Se identifican los siguientes factores de riesgo asociados a las principales actividades de SISQUAL® WFM, que pueden suponer un riesgo de posible incumplimiento de la legislación sobre el delito de corrupción y delitos conexos:

- Relaciones con funcionarios públicos y/o personas políticamente expuestas;
- Patrocinio y donaciones;
- Aceptar ofertas e invitaciones a eventos;
- Asignación de regalos e invitaciones a actos;
- Acceso a los fondos;
- Implicación con países sancionados;
- Relaciones comerciales con personas físicas o jurídicas de países con un alto nivel de corrupción;
- Negociación / contratación de terceros privados (conflictos de intereses);
- Acceso a información comercialmente sensible / información privilegiada o confidencial;
- Favorecer a los empleados (conflictos de intereses);
- Implicación con terceros asociados a situaciones de corrupción / riesgos para la integridad; y
- Intervención en procedimientos judiciales;
- Comercialización de productos y servicios.

La evaluación de la aplicabilidad de los riesgos y factores de riesgo es el resultado de un análisis del contexto de la organización, que identifica los factores internos y externos que son relevantes para su propósito y que podrían afectar a su capacidad para alcanzar los objetivos del PPR, basándose también en las mejores prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales.

En una segunda fase del proceso, se analiza el factor de riesgo identificado, teniendo en cuenta la actividad en la que se ha considerado que existe.

El factor de riesgo se evalúa con arreglo a los siguientes criterios:

1) Probabilidad de ocurrencia: se evalúa la frecuencia con la que se produce o podría producirse una infracción en la organización;
2) Impacto: se evalúan las posibles repercusiones económicas, operativas y de reputación:
    - Impacto económico: el efecto del riesgo de incumplimiento en términos monetarios, principalmente relacionado con las posibles sanciones financieras;

- Impacto operativo: efecto del riesgo de incumplimiento de la normativa sobre la continuidad de las operaciones. Puede afectar a procesos concretos o incluso al mantenimiento de determinados negocios;
- Impacto reputacional: efecto del riesgo de incumplimiento de la normativa sobre la imagen y la reputación de la empresa ante la comunidad.

A partir del impacto que tiene cada factor de riesgo, así como de su probabilidad de ocurrencia, se lleva a cabo la evaluación del riesgo agregado (riesgo inherente).

### 4.2. Mecanismos de control

SISQUAL® WFM planifica y realiza su PPR mediante la aplicación de mecanismos de control, que incluyen:

- Establecimiento de procedimientos y normas que describan las directrices de integridad/anticorrupción, los detalles de los procesos operativos y los controles respectivos, así como los recursos necesarios;
- Seguimiento y medición (en su caso) de los indicadores relativos al PPR;
- Definir y mantener información documentada para garantizar que los procesos y sus respectivos controles se llevan a cabo según lo previsto y se ajustan a los requisitos del PPR.

Para todos los riesgos de corrupción e infracciones relacionadas identificados en el contexto de la organización y recogidos en este Plan, se han implantado y se están implantando medidas preventivas para reducir su probabilidad de ocurrencia y el grado de impacto.

Estas medidas se distinguen entre controles globales (código, normas, políticas y otros mecanismos transversales) y controles de aplicación (procesos y procedimientos a nivel operativo).

Los controles globales transversales, es decir, aquellos que pueden mitigar cualquier factor de riesgo de corrupción o delitos relacionados, se enmarcan en un conjunto de documentos (códigos, normas, políticas) que establecen los principios fundamentales que deben garantizarse en términos de *cumplimiento* asociados a la integridad:

i Código Ético y de Conducta de SISQUAL® WFM;
ii Política anticorrupción de SISQUAL® WFM;
iii Canal de *denuncias* SISQUAL® WFM.

Las medidas operativas preventivas (controles de aplicación) asociadas a la mitigación de cada factor de riesgo se enumeran en el Apéndice I.

Tras la identificación y aplicación de medidas preventivas, se evalúa el nivel de riesgo residual del factor, es decir, el riesgo que persiste tras la aplicación de controles con el objetivo de mitigarlo. Esta evaluación tiene en cuenta los atributos de estos controles, así como una evaluación de su eficacia. Si el resultado de la última evaluación realizada implica que alguno de los controles no es adecuado/eficaz, no se tendrá en cuenta a efectos de mitigación del riesgo y, en consecuencia, en la evaluación del riesgo residual, es decir, el riesgo que persiste tras la implantación de controles con el objetivo de mitigarlo.

### 4.3. Resultados de la evaluación de riesgos

La actual matriz de riesgos y controles, disponible en el Anexo II de este documento, da como resultado un total de 57 factores de riesgo en las distintas áreas de actividad, analizados en función de su probabilidad de ocurrencia (PO), grado de impacto (GI), nivel de riesgo inherente final (NR) y riesgo residual.

Como puede observarse en el gráfico siguiente, en lo que respecta a la evaluación y clasificación del riesgo inherente a cada factor de riesgo en el ámbito de cada área de actividad, se identificaron 32 factores

con un perfil de riesgo alto y 25 con un nivel de riesgo medio. Con la aplicación de mecanismos de control, fue posible reducir la evaluación de los distintos factores de riesgo a niveles considerados aceptables. El 90% de los riesgos residuales son bajos y el riesgo residual máximo es medio, como muestra el gráfico siguiente:

Los factores de riesgo más relevantes con una evaluación de riesgo residual media se detallan en la siguiente tabla:

| Factor de riesgo | Riesgo | Área de actividad |
|---|---|---|
| Acceso a información comercial sensible / información privilegiada o confidencial | Corrupción pasiva (sector privado) | Análisis e Inversiones/Fusiones y adquisiciones / Análisis e Asociaciones |
| Entrega de regalos e invitaciones a actos | Corrupción activo (Sector privada) | Asociaciones e Donaciones Patrocinios |
| Relaciones con funcionarios públicos y/o personas políticamente expuestas | Corrupción activo (Sector privada) | Análisis e Inversiones/Fusiones y adquisiciones / Análisis e Asociaciones |
| | | Asociaciones e Donaciones Patrocinios |

El riesgo residual cuyo resultado de evaluación corresponde a un nivel medio se mitiga reforzando diversos mecanismos de *cumplimiento* con vistas a una mejora continua, en particular reforzando el seguimiento de las medidas de control aplicadas, así como las acciones de sensibilización y formación.

A la vista de los mecanismos preventivos aplicados y ejecutados actualmente, no se ha detectado ninguna necesidad de poner en marcha mecanismos de mitigación adicionales.

## IV. Supervisión

El seguimiento del Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción y Delitos Conexos (PPR) está garantizado en los términos del Código de Ética y Conducta y de la Política Anticorrupción de SISQUAL® WFM, reforzado por las disposiciones legales del artículo 6 del Decreto-Ley 109-E/2021, de 9 de diciembre, y las recomendaciones del Mecanismo Nacional de Lucha contra la Corrupción (MENAC).

El seguimiento y la evaluación del PPR incluyen:

- Documentación y revisión periódica de los controles internos, con registro sistemático de su aplicación, incluidas pruebas objetivas (por ejemplo, registros de formación, auditorías, dictámenes del RCN);
- Seguimiento continuo del desarrollo del Programa de Cumplimiento Normativo e información sobre las iniciativas aplicadas;
- Consolidación y comunicación interna de información sobre la ejecución del Programa, incluyendo:
    1. Analizar los riesgos pertinentes y actualizar la matriz de riesgos;
    2. Comprobación de la eficacia y ejecución de los controles preventivos y correctivos;
    3. Situaciones de no conformidad o incumplimiento identificadas;
    4. Resultados de las evaluaciones realizadas por el Responsable de Cumplimiento Normativo (RCN) y/o por un auditor externo independiente;

5. Grado de aplicación de las oportunidades de mejora identificadas en auditorías internas o externas.

- Evaluación periódica de la existencia y eficacia de las oportunidades de mejora, centrándose en la mejora continua y la adaptabilidad del PPR.

Además, la ejecución del PPR está sujeta a los siguientes mecanismos formales de control:

- Informe de evaluación intermedia (octubre) - se elabora anualmente y se centra específicamente en los factores de riesgo clasificados como alto o máximo, incluyendo propuestas de medidas correctoras;
- Informe de evaluación anual (abril del año siguiente): documento consolidado sobre la aplicación del PAR, que contiene los avances de las medidas preventivas y correctoras, los resultados del seguimiento y un análisis de la eficacia de los mecanismos de control;
- Auditorías internas - realizadas por el RCN al menos una vez al año para validar la aplicación del PRP, las acciones de formación y el funcionamiento del Canal de Denuncias;
- Auditorías externas especializadas - realizadas al menos cada tres años, o siempre que sea necesario, en función de criterios de independencia, especialización y cumplimiento de la legalidad.

El PPR debe revisarse cada tres años, o siempre que se produzca un cambio significativo en las atribuciones de la organización o en su estructura organizativa o corporativa que justifique una revisión de sus elementos esenciales.

Todos los informes, auditorías y pruebas documentales asociados al PPR se archivan durante un periodo mínimo de siete años, en un soporte seguro y accesible al MENAC siempre que lo solicite.

## V. Formación

Las sesiones de capacitación para la difusión, comprensión y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción y Delitos Conexos (PPR) forman parte del Plan Anual de Capacitación de SISQUAL® WFM y son un eje fundamental de la estrategia de prevención e integridad institucional.

Los principales objetivos de la formación son:

- Promover el conocimiento del PPR y de las medidas que contempla;
- Reforzar la cultura de la ética y la integridad;
- Formar a los empleados en la identificación, notificación y mitigación de los riesgos de corrupción;
- Garantizar el alineamiento entre los distintos instrumentos del Programa de Cumplimiento Normativo.

### a) Frecuencia

La periodicidad se definirá en función de las necesidades o tras cambios sustanciales en las políticas de *Cumplimiento de* SISQUAL® WFM.

### b) Definición del contenido

Los temas serán seleccionados por el Responsable de Cumplimiento Normativo (RCN) en función de:

- En el análisis de riesgos del PPR;
- Incidencias registradas a través del Canal de Denuncias;
- En las recomendaciones de las auditorías internas y

externas. Los contenidos mínimos obligatorios incluyen:

1. **RGPC: Formación Básica Esencial**
   Presentación de los principios estructuradores del Régimen General de Prevención de la Corrupción, su aplicación a la realidad organizativa e implicaciones prácticas;
2. **Introducción al Reglamento general sobre prevención de la corrupción**
   Marco jurídico, objetivos y ámbito de aplicación del Decreto-Ley nº 109-E/2021, de 9 de diciembre;
3. **Conceptos de corrupción y delitos conexos**
   Definición de los principales tipos de corrupción (activa, pasiva, soborno, tráfico de influencias), así como de los delitos conexos pertinentes, con ejemplos prácticos adaptados a la actividad de SISQUAL® WFM.
4. **Aplicación de un programa de prevención de la corrupción**
   Elementos esenciales del Programa: PPR, Código de Conducta, Política Anticorrupción, Canal de Denuncias y Plan de Formación;
5. **La Plataforma MENAC**
   Presentación de la interfaz de la plataforma, principales funcionalidades y obligaciones de presentación de informes, incluidos los informes de designación RCN y la presentación PPR;
6. **Consecuencias del incumplimiento**
   Responsabilidad disciplinaria, administrativa y penal aplicable a los empleados y directivos, así como impactos reputacionales y legales para la organización.

**c) Adaptación al público destinatario**

Los cursos de formación se adaptan a los perfiles de riesgo y las funciones de los participantes, y se dividen en:

- Personal operativo y administrativo;
- Administración y alta dirección;

**d) Modalidades y registro**

Los cursos de formación pueden ser presenciales, a distancia o vía e-learning, y todos están sujetos a un registro documental obligatorio, que incluye:

- Lista de asistentes;
- Contenidos impartidos;
- Evaluación de la satisfacción;

## VI. Disposiciones finales

Los empleados de SISQUAL® WFM tienen garantizada la publicidad del PPR y de los informes de evaluación intermedia y anual en un plazo de 10 días a partir de su realización, revisión o elaboración.

# VII. ANEXOS

## 1. ANEXO I

| Factores de riesgo | Medidas preventivas y correctoras |
|---|---|
| Relaciones con funcionarios públicos y/o personas políticamente expuestas | Notificación de todas las interacciones con agentes públicos y personas políticamente expuestas;<br>Firma anual por los miembros de los órganos de dirección y los empleados clasificados como Personas Políticamente Expuestas de una declaración de ausencia de conflicto de intereses;<br>Análisis de conflictos de intereses de personas políticamente expuestas (PEP), miembros cercanos o personas estrechamente asociadas a PEP - Empleados y futuros empleados. |
| Implicación con terceros asociada a riesgos de corrupción / integridad | Los terceros con los que se vaya a establecer una relación comercial están sujetos a un proceso *de Debida Diligencia* de Integridad y a la adecuación de la pieza contractual a las recomendaciones emitidas en el Informe de *Debida Diligencia* de Integridad.<br>DDI. |
| Entrega de regalos e invitaciones a actos | La concesión de regalos o invitaciones a actos está sujeta a un proceso de aprobación por parte de la Dirección siempre que se superen determinados límites.<br>referencia. |
| Aceptar ofertas e invitaciones a actos | La recepción de ofertas o invitaciones a actos está sujeta a un proceso de aprobación por parte de la Alta Dirección siempre que se superen determinadas condiciones.<br>límites de referencia. |
| Patrocinio y donaciones | Análisis del riesgo en términos de integridad, con un dictamen que asigna una calificación final de riesgo al beneficiario potencial de la donación o el patrocinio. Posterior inclusión / adaptación de cláusulas específicas que mitiguen el riesgo o riesgos identificados, a saber, rendición de cuentas, supervisión y *cumplimiento*.<br>Seguimiento continuo de la eficacia de las donaciones y patrocinios, para comprobar que la ejecución de los proyectos / acciones realizados cumple los objetivos del programa.<br>protocolo / contrato firmado. |
| Acceso a los fondos | Control Financiero Interno, consistente en una matriz consolidada de riesgos y controles de los procesos y Unidades de Negocio relevantes, en la que se detallan los riesgos que afectan a la elaboración de información.<br>y los controles que lo mitigan. |
| Implicación con países sancionados | Los terceros con los que se vaya a establecer una relación comercial están sujetos a un proceso *de diligencia debida* de Integridad y idoneidad de pieza |

| | |
|---|---|
| | contractual a las recomendaciones emitidas en el Dictamen DDI.<br>De acuerdo con las normas definidas internamente, SISQUAL® WFM no trata con personas, organizaciones o países sancionados. |
| Relaciones comerciales con personas físicas/colectivas de países con un alto nivel de corrupción | Los terceros con los que se pretenda establecer una relación comercial con una entidad SISQUAL® WFM (con las excepciones definidas en el respectivo procedimiento) están sujetos a un proceso de *Due Diligence* de Integridad y adecuación de la parte contractual a las recomendaciones emitidas en el Informe de *Due Diligence* de Integridad.<br>DDI |
| Negociación/Contratación de terceros privados (conflictos de intereses) | Los miembros de los órganos de dirección y todos los Empleados deben informar de cualquier situación aparente, potencial o real de Conflicto de Intereses en la que se encuentren. Sobre este informe se elabora un dictamen con las recomendaciones oportunas.<br><br>Firma anual por los miembros de los órganos de dirección y los empleados clasificados como Personas Políticamente Expuestas de una declaración de no conflicto de intereses antes de la apertura del procedimiento de contratación.<br><br>Los terceros con los que se vaya a establecer una relación comercial están sujetos a un proceso *de Debida Diligencia* de Integridad y a la adecuación de la pieza contractual a las recomendaciones emitidas en el Dictamen DDI.<br><br>Conjunto de mecanismos de control aplicados en el proceso de compra.<br><br>Conjunto de mecanismos de control asociados a la selección de abogados. |
| Acceso a información comercialmente sensible / información privilegiada o confidencial | Control Financiero Interno, consistente en una matriz consolidada de riesgos y controles de los procesos y Unidades de Negocio relevantes, en la que se detallan los riesgos que afectan a la elaboración de información.<br>y los controles que lo mitigan. |
| Favorecer a los empleados (conflictos de intereses) | Conjunto de mecanismos de control asociados al proceso de contratación y movilidad interna, a saber: varias fases de selección y entrevistas con distintos interlocutores. |
| Intervención en procedimientos judiciales | • Niveles de validación asociados a la selección de abogados/ bufetes de abogados, y procedimiento de análisis de *Diligencia debida* de Integridad. |

## 2. ANEXO II

| Ámbitos de actividad | Riesgo | Factor de riesgo | Evaluación del riesgo inherente | | | Riesgo Residuos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PO | GI | NR | |
| Compras (Mercancías / Servicios) | Corrupción activa (sector público) | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | B | A | M | B |
| | Corrupción activa (sector privado) | Negociación/Contratación con terceros privados (conflictos de intereses) | B | M | M | B |
| | | Implicación con terceros relacionados con corrupción/integridad | B | M | M | B |
| | | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | B | A | M | B |
| | Corrupción pasiva (sector privado) | Negociación/Contratación con terceros privados (conflictos de intereses) | M | A | A | B |
| | | Acceso a información comercial sensible / información privilegiada o confidencial | A | M | A | B |
| | | Implicación con terceros relacionados con corrupción/integridad | A | M | A | B |
| | | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | M | A | A | B |
| | Financiación ilegal de los partidos políticos | Negociación/Contratación con terceros privados (conflictos de intereses) | B | M | M | B |
| | | Relaciones con funcionarios públicos y/o | B | M | M | B |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | personas políticamente expuestas | | | | |
| **Gestión de tesorería** | Corrupción activa (sector público) | Acceso a los fondos | A | A | A | B |
| | Corrupción activa (sector privado) | Acceso a los fondos | A | A | A | B |
| | Corrupción pasiva (sector privado) | Acceso a información comercial sensible / información privilegiada o confidencial | B | A | M | B |
| **Análisis y asociaciones empresariales / Inversiones / Fusiones y adquisiciones** | Corrupción activa (sector público) | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | M | A | A | M |
| | | Implicación con países sancionados | M | A | A | B |
| | | Relaciones comerciales con personas físicas/colectivas de países con un alto índice de corrupción | M | A | A | B |
| | Corrupción activa (sector privado) | Negociación/Contratación con terceros privados (conflictos de intereses) | M | A | A | B |
| | | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | M | A | A | B |
| | | Implicación con países sancionados | M | A | A | B |
| **Análisis de empresas y asociaciones / Inversiones / Fusiones y adquisiciones (cont.)** | Corrupción activa (sector privado) (cont.) | Relaciones comerciales con personas físicas/colectivas de países con un alto índice de corrupción | M | A | A | B |
| | | Implicación con terceros relacionados con corrupción/integridad | M | A | A | B |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Corrupción pasiva (sector privado) | Negociación/Contratación con terceros privados (conflictos de intereses) | M | A | A | B |
| | | Acceso a información comercial sensible / información privilegiada o confidencial | A | A | A | M |
| | | Implicación con terceros relacionados con corrupción/integridad | M | A | A | B |
| | | Implicación con países sancionados | M | A | A | B |
| | | Relaciones comerciales con personas físicas/colectivas de países con un alto índice de corrupción | M | A | A | B |
| **Información financiera y fiscalidad** | Corrupción activa (sector público) | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | B | A | M | B |
| | Corrupción pasiva (sector privado) | Acceso a información comercial sensible / información privilegiada o confidencial | A | A | A | B |
| **Gestión financiera** | Corrupción activa (sector público) | Acceso a información comercial sensible / información privilegiada o confidencial | B | M | M | B |
| | Corrupción pasiva (sector privado) | Negociación/Contratación con terceros privados (conflictos de intereses) | B | A | M | B |
| | | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | B | A | M | B |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Relaciones con los inversores** | Corrupción activa (sector público) | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | B | A | M | B |
| | Corrupción pasiva (sector privado) | Acceso a información comercial sensible / información privilegiada o confidencial | A | M | A | B |
| **Gestión de RRHH** | Corrupción activa (sector público) | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | B | A | M | B |
| | Corrupción pasiva (sector privado) | Negociación/Contratación con terceros privados (conflictos de intereses) | B | A | M | B |
| | | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | B | A | M | B |
| | | Favorecer a los empleados (conflictos de intereses) | M | M | M | B |
| **Asociaciones, donaciones y patrocinios** | Corrupción activa (sector público) | Patrocinio y donaciones | M | A | A | B |
| | | Entrega de regalos e invitaciones a eventos | M | A | A | B |
| | Corrupción activa (sector privado) | Patrocinio y donaciones | M | A | A | B |
| | | Entrega de regalos e invitaciones a eventos | M | A | A | M |
| | | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | M | A | A | M |
| | | Implicación con terceros relacionados con corrupción/integridad | M | A | A | B |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Corrupción pasiva (sector privado) | Aceptar ofertas e invitaciones para eventos | M | M | M | B |
| | | Implicación con terceros relacionados con corrupción/integridad | M | A | A | B |
| | Financiación ilegal de partidos políticos | Patrocinio y donaciones | B | M | M | B |
| **Legal** | Corrupción activa (sector público) | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | B | A | M | B |
| | Soborno | Intervención en procedimientos judiciales | M | M | M | B |
| | Corrupción activa (sector privado) | Negociación/Contratación con terceros privados (conflictos de intereses) | B | A | M | B |
| | Corrupción pasiva (sector privado) | Negociación/Contratación con terceros privados (conflictos de intereses) | B | A | M | B |
| **Comercialización de productos y servicios** | Corrupción pasiva (sector privado) | Negociación y contratación de terceros privado | A | A | A | B |
| | | Acceso a información comercial sensible o privilegiada o confidencial | A | A | A | B |
| | Corrupción activa (sector público) | Relaciones con funcionarios públicos y/o políticos expuesto | A | A | A | B |
| | | Patrocinio y donaciones | B | A | M | B |
| | | Entrega de regalos e invitaciones a eventos | B | A | M | B |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Corrupción activa (sector privado) | Patrocinio y donaciones | M | A | A | B |
| | | Entrega de regalos e invitaciones para eventos | B | A | M | B |

**Pie de foto:**

| | |
|---|---|
| **PO** | Probabilidad de ocurrencia: Baja / Media / Alta |
| **IG** | Grado de impacto: Bajo / Medio / Alto |
| **NR** | Nivel de riesgo: Combinación de PO+ GI (Bajo / Medio / Alto) |
| **RR** | Riesgo residual: Clasificación tras la aplicación de medidas paliativas (Bajo / Medio / Alto) |